



Factura: 002-991-000031942



20171201005000434

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171201005000434

NOTARIO OTORGANTE:	AB. INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES NOTARIO(A) DEL CANTON BABAHoyo
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (9:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANJA TOLEDO GLADYS MARGARITA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700178633
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-1998
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANTIAGO ZAMBRANO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo



369-A-98



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA
MARGARITA DEL PILAR GRANJA
TOLEDO A FAVOR DEL SEÑOR ING.
LUIS JARAMILLO MIRANDA.-
CUANTÍA: INDETERMINADA

Los fechos 6 de febrero 2001
se celebró la escritura de
emplicación de este poder
ante el Notario 9º presidente -

que en la Notaria a mi cargo se celebró la revocación
especial que otorgó la señora Margarita Granja, a favor del
Sr. Luis Jaramillo, Babahoyo 7 de Enero del 2015.

NOTARIA ENCARGADA DE LA
NOTARIA QUINTA DE BABAHYO

En la ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia de
Los Ríos, República del Ecuador, el día de hoy,
veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y
ocho, ante mí, Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA,
Notario Público Quinto del Cantón Babahoyo, comparece la
señora MARGARITA DEL PILAR GRANJA TOLEDO, mayor de
edad, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, de
nacionalidad ecuatoriana, de tránsito por el cantón Babahoyo,
quien comparece por sus propios derechos. La otorgante es
capaz para obligarse y contratar a quien de conocer
personalmente doy fe.- Bien instruída en el objeto y
resultado de esta Escritura, a la que procede a celebrarla con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó la
minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una de la que conste la presente de PODER
ESPECIAL, que se contiene en la cláusula que a
continuación se expresan: CLÁUSULA ÚNICA: La
compareciente otorga poder especial, cuan amplio en derecho
se requiere a favor de su cónyuge LUIS JARAMILLO MIRANDA,
para que en su nombre y en representación DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL que tienen conformada, administre los bienes



1 comunes; suscriba obligaciones bancarias y/o con terceros;
2 adquiriera, arriende, grave, hipoteque, enajene, transfiera, los
3 bienes inmuebles, vehículos a motor o acciones en compañías de
4 propiedad de la sociedad conyugal.- Para que presente y
5 conteste demandas en relación con dichos bienes. El apoderado
6 quedo revestido de las mas amplias facultades, incluidas
7 aquellas que requieren de cláusula expresa según lo
8 dispuesto por el articulo cuarenta y ocho del Código de
9 Procedimiento Civil, de tal modo que la actuación del
10 Apoderado sea calificada de suficiente, como si fuera realizada
11 personalmente por la compareciente. Cumpla Usted Señor
12 Notario con todas las formalidades de Ley para el
13 perfeccionamiento de este instrumento. Justicia, etc., (firma
14 ilegible) AB. ECUADOR SANTACRUZ DE LA TORRE.- Registro
15 Profesional TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS, del
16 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta,
17 misma que queda elevada a Escritura Pública.- Léida
18 íntegramente que fue esta Escritura Pública, en alta voz,
19 por mí el Notario al otorgante de manera libre y
20 voluntaria, se ratifica en todas sus partes, firmando para
21 constancia, en unida de acto conmigo, de lo que doy fe.-



22 CONSTA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO EN
23 FE DE ELLO, CONFIERO ESTA...
24 COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO, SELLO
25 RUBRICO, HOY 29 - diciembre - 201
26 EN... una... FOJAS UTILES.

27 **Ab. Esp. Ingrid Alava Parrales**
28 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHYO

25 *Salinas*
26 MARGARITA DEL PILAR GRANJA TOLEDO

27 CI# 1700178633

28 CV. # 286010

Amilo O. Salinas Zamora
TARIO QUINTO

Guayaquil, 27 de Noviembre del 2014

Señor
Luis Gilberto Jaramillo Miranda
Gerente General
FOLIGNO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en comunicarles que hoy he transferido doscientas veinte y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía FOLIGNO S.A., a favor de la señora Ana Beatriz Cardoso Hernandez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0908782550.

Las acciones transferidas son las numeradas del 001 al 224 inclusive.

Ustedes se servirán a inscribir la indicada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad y notificar del particular a la Superintendencia de Compañías de conformidad con la Ley.

En señal de que la cesión fue debidamente aceptada el cesionario firma también la presente comunicación.



Luis Gilberto Jaramillo Miranda
C.I.: 0900806811
Cedente
Apoderado



Ana Beatriz Cardoso Hernandez
C.I.: 0908782550
Cesionario

